



CIRCULAR Nº 029/2019

LICENCIAS 2019-2020

A TODOS LOS CLUBS Y JUGADORES DE BALEARES

Se informa que la junta directiva de la RFET ha aprobado modificar el ciclo de validación de licencias que cambia de año natural a año escolar (octubre a septiembre). Todas las licencias que se den de alta entre 01/10/2019 y el 31/12/2019 estarán en vigor hasta el 30/09/2020:

1. Si desean expedir licencias nuevas o que no estén en vigor en el 2019, pueden solicitarlas a esta FTIB a partir del 30/09/2019 con el impreso correspondiente (disponible en la web de la FTIB - federación - impresos) o con el modelo de formulario on-line.
2. Las licencias que se renueven o se den de alta a partir del 01/01/2020 tendrán validez hasta el 30/09/2020, por lo tanto la cuota será por 9 meses.
3. A partir del mes de octubre de 2019 las licencias se tramitarán por un programa de gestión de la RFET y no se podrá dar de alta NINGUNA licencia si faltan datos de los jugadores como el 2º apellido, dirección, teléfono, DNI, NIE o pasaporte...

ES IMPRESCINDIBLE ENVIAR COPIA DEL DNI/NIE/PASAPORTE DE TODOS LOS JUGADORES/MONITORES (ALTAS NUEVAS Y RENOVACIONES).

Adjunto a dicha circular remitimos el listado en el que figuran las licencias que su club tiene en vigor durante el año 2019 por si quieren ir trabajando en la recogida de datos.

ROGAMOS LO DEVUELVAN TOTALMENTE CUMPLIMENTADO CON LOS DATOS PERSONALES QUE FALTAN O SON ERRÓNEOS JUNTO CON LA COPIA DEL DNI/NIE/PASAPORTE ANTES DEL 03 DE NOVIEMBRE 2019.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2019

FEDERACIÓ DE TENNIS DE LES ILLES BALEARNS